

RESOLUCIÓN N° 209.....

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 19 de marzo del 2024.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señor **Hugo Marcel Da Silva Espinoza**, con C.I. N° 1.533.495, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE;
- b) Señor **Luis Antonio Vera Vallejos**, con C.I. N° 4.132.301, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE;
- c) Señora **Elva Rojas Galeano**, con C.I. N° 3.870.860, a cumplir funciones como Inspectora Oficial Autorizada en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE; y,



RESOLUCIÓN N° 207

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor *Rafael Sandoval*, con C.I. N° 1.011.497, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, a partir del 01 de abril del 2024.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



PS/mc

Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

